



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 13/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO BASICO DE PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 11/2025.-

VISTO:

Fernando de la Mora, 10 de julio del 2026.-

El Acta de la Reunión N° 27 –2026, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Directorio de fecha 10 de julio del 2026, en el cual consta la presentación realizada por la Dirección General de Asesoría Jurídica conjuntamente con la Dirección General de Licenciamiento y Control, por la cual se eleva a consideración del Directorio de la ARRN el Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum DGLC N° 127/2026, de la Dirección General de Licenciamiento y Control, señala que el presente Reglamento ha sido elaborado teniendo en cuenta las observaciones y conclusiones sugeridas a partir de las reuniones realizadas con representantes de diferentes sectores regulados. Destaca, además, que en nuestro país se llevó a cabo la Misión imPACT del OIEA, que consiste en una evaluación internacional multidisciplinaria, a los efectos de fortalecer los planes integrales de control del cáncer, y “cuyos resultados preliminares y sugerencias en el área de seguridad radiológica han sido tomados en cuenta durante la redacción del presente documento”. Que, en conclusión, el área técnica señala que; la Aprobación del presente Reglamento será útil para la mejora de las funciones regulatorias de nuestra institución (Licenciamiento, inspección y coerción).

Que, a través del Memorándum DGAJ N° 71/2026, se señala, que este reglamento es el resultado de los ajustes y la revisión de los puntos y las sugerencias que fueron presentadas en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en la institución con los distintos sectores regulados, ya sean público y privado, incluidos los académicos y profesionales que se encuentran en el ámbito de aplicación de esta normativa; y conforme constan en las Actas respectivas y que forman parte de los antecedentes. Así también, se asumieron las consideraciones trabajadas con el Experto Especialista Alejandro Leciñana Blanchard, durante la Misión de Experto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para la actualización del Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), que se llevó a cabo en el mes de enero de 2026.

Que, la Ley 5169/2014, de Creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, refiere en su Art. 5°: "Objetivos de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), inciso a) Establecer normas; reglamentos técnicos: guías: códigos de practica y de seguridad regulatorias de las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear y de toda fuente de radiación existentes en el país, debiendo actualizarlas en forma periódica y en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)".

Que, así mismo, en su Art. 19 de la misma Ley establece: "Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la autoridad; c) Entender en todas las cuestiones referidas al personal de la Autoridad y también el inc. e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación";

Que, la Resolución-D-ARRN N° 004/2020: Reglamento de funcionamiento del Directorio, en su Art. 18 establece: "Las Resoluciones del directorio reflejarán las conclusiones de los asuntos tratados y resueltos en las sesiones; Las mismas dispondrán: La aprobación de reglamentos, las misiones a ser llevadas por los miembros, y las vacaciones".

Que, el Decreto N° 352/2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)";

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 13/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO BASICO DE PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 11/2025.-

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), cuyo texto forma parte como anexo de la presente Resolución. -

Artículo 2°.- ABROGAR, en su totalidad la Resolución-D-ARRN N° 11/2025, por la cual se aprobó el Reglamento anterior Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), de fecha 24 de junio 2025.-

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Edgar Rodrigo Basualdo
Miembro del Directorio

Dr. Felipe Mitjans
Miembro del Directorio

Dr. Eduardo Galiano Riveros
Miembro del Directorio

Dr. César Arce Rivas
Miembro del Directorio

Abog. Cristhian Fernando Samaniego
Secretario del Directorio

Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

